

Otro trance de tierra en finca de mayor extensión, en el pago del Reconco y Villegas, con 2 celemines, equivalentes á 10 áreas y 73 centiáreas del marco del país.

Linda: al Norte, con río Almanzora; Levante y Poniente, con la defensa del pago, y Sur, con Antonio Cano; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Luis López Sola.

Otro trozo de terreno en finca de mayor extensión, con 1 celemin y 1 cuartillo, equivalentes á 6 áreas y 72 centiáreas, en el pago del Reconco y Villegas, del marco del país.

Linda: al Norte, con río Almanzora; Sur, con José Martínez Llorente; Poniente, con la defensa del pago, y Levante, con el resto de la finca del deudor; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Juan León y Lucas.

Otro pedazo de terreno en finca de mayor extensión en el pago de Villegas ó Reconco, con un celemin de tierra, de primera clase, de riego, equivalentes á 5 áreas y 36 centiáreas del marco del país.

Linda: al Norte y Levante, con el deudor y la parte de la finca adjudicada al Estado; Sur, con Juan León Lucas, y Poniente, con Antonio Cano Herrera; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Rafael León Lucas.

Otro pedazo de tierra en finca de mayor extensión con 1 celemin y 1 cuartillo, en el pago del Reconco y Villegas, equivalentes á 6 áreas y 70 centiáreas del marco del país.

Linda: al Norte, con río Almanzora; Sur, con resto de la finca del dueño, y Levante y Poniente, con defensa del pago; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Rafael León Lucas.

Las seis fincas referidas que se encuentran situadas en el mismo pago y sitio, constituyen una sola finca, cuyos linderos generales son los siguientes:

Linda: al Norte, con río Almanzora; Sur, con Herederos de José León, Antonio Cano y José Martínez Llorente; Poniente, con defensa del pago y Francisco Martínez Garrido, y Levante, con Herederos de José León.

Las referidas fincas han sido tasadas para la

venta en 1.912 pesetas y 50 céntimos, con una renta graduada de 76 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 1.710 pesetas.

Tipo para la tercera subasta, 1.338 pesetas y 75 céntimos.

Término municipal de Lúcar.

Finca rústica.

TERCERA SUBASTA

Número 750 del inventario.—Un trance de terreno de secano en el pago de la pertenencia, con 4 fanegas del marco del país, equivalentes á 85 áreas y 88 centiáreas.

Linda: al Poniente, con Manuel Mesas Castillo y Federico Jiménez Sánchez, y por los demás vientos, el mismo propietario; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Adrián Campos García.

Ha sido tasado para la venta en 40 pesetas, con una renta graduada de 1 peseta y 80 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 40 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la tercera subasta, 28 pesetas y 35 céntimos.

Término municipal de Alcontar.

Fincas rústicas.

TERCERA SUBASTA

Número 752 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de tercera clase, en el pago de Majadilla de Checa, de este término, con la superficie de 2 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas del marco del país.

Linda: al Levante, con el dueño; Poniente, con Antonio Cano Blánquez; Norte, con Ramón Martínez Martínez, y Sur, con Manuel Corral López; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Antonio Domene Garrido.

Ha sido tasado para la venta en 25 pesetas, con una renta graduada de una peseta, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100